

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Segovia, Julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN Nro: 683

RADICADO NRO: 2019-00501.

Del anterior dictamen pericial presentado por el señor CARLOS ARTURO VASQUEZ BERRIO, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines indicados en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

DORA.T. CONSUEGRA.AGUDELO  
JUEZ ( E )